



ORD N° 14.00.00 - 1411 /2016

ANT.: Oficio Ord. N° 3931 de fecha 15.06.2016 del Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos.

MAT.: Emite respuesta a las observaciones CISC LRPA correspondiente al primer semestre año 2016.

SANTIAGO, 28 SEP 2016

| |
|--------------------|
| OFICINA DE PARTES |
| F/25858.16 |
| ID 406099 |
| FECHA 29 SET. 2016 |

A : SRA. MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

1.- Mediante el presente documento y conforme al antecedente, una vez recepcionados los compromisos de la administración local- regional en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión, se remite a Ud., la información enviada por el Director Regional de los Lagos; así también se exponen las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada Dirección Regional de este servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión.

2.- Se adjunta, compilado con detalle de respuesta de factores, además, de la documentación entregada como medio verificador a las diligencias realizadas por la administración local que fueron ejecutadas con el objeto de subsanar lo observado por la Comisión.

3.- Por último, se hace presente que en atención a la normativa vigente, Artículo N° 56 de la Ley 20.084, y al Artículo N° 152 del Reglamento de la misma normativa, sólo le corresponde a Gendarmería de Chile la administración de las denominadas Secciones Juveniles, no siendo competencia directa los Centros Privativos de Libertad CIP- CRC, sino que ello corresponde al Servicio Nacional de Menores, por lo que se debe solicitar a dicha institución lo referente a las observaciones efectuadas por la Comisión a dichos centros.

4.- Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente.



JAI ME ROJAS FLORES
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

JRF/MBC/PTR/apr
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos.
- Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil
- ppacheco@minjusticia.cl
- Ayudantía.
- Coordinador Nacional LRPA - SDO.
Secretaría Subdirección Operativa.
Oficina de Partes.

Dirección Nacional
Subdirección Operativa
Rosas N° 1274, Santiago
Fono 229163307
www.gendarmeria.cl

COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERÍODO: PRIMER SEMESTRE 2016

FACTOR I

POBLACIÓN Y CAPACIDAD

| Región | Sección y CIP CRC | Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|-----------|-------------------|--|---|
| LOS LAGOS | CP Puerto Montt | Existen acciones de coordinación entre la ONG que implementa la intervención psicosocial y las unidades de la concesionaria (salud, educación, etc.). Sin perjuicio que no aplica, considerando que la sección juvenil no es población objetivo de intervención para Sociedad Concesionaria. | Observación abordada por la administración local. |

FACTOR II

PERSONAL Y DOTACIÓN

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|-----------|-------------------|---|---|
| LOS LAGOS | CP Puerto Montt | Se informa que durante los días 27,28,29 de julio del presente año, conforme a Plan de Capacitación Nacional que ejecuta el nivel central de Gendarmería, en concordancia con Plan RPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se realizó capacitación a los funcionarios que cumplen funciones en la sección juvenil, abordando temáticas de normativa, procedimientos, salud mental, perfil de usuario, técnicas especiales penitenciarias, entre otros. Además, el equipo licitados ONG de Chango ha sido capacitado en modelo de riesgo necesidad y responsabilidad por profesionales del CRS de Puerto Montt y en temática de consumo de sustancias por parte de SENDA. | Observación abordada por la administración local. |

FACTOR III

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|-----------|-------------------|--|---|
| LOS LAGOS | CP Puerto Montt | Durante el primer semestre del año 2016 en atención a lo observado por la Comisión, se ofició a la Inspección Fiscal para que la sociedad Concesionaria valore los daños en el módulo de la Sección Juvenil. Por otra parte, se puede indicar que los espacios físicos de expansión y destinados a la intervención se encuentran en condiciones luminarias satisfactorias. | Observación abordada por la administración local. |

FACTOR IV

SEGURIDAD

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|-----------|-------------------|---|---|
| LOS LAGOS | CP Puerto Montt | Respecto a las condiciones de Seguridad, la administración local ha determinado la realización de simulacros durante el segundo semestre del período 2016, con el propósito de detectar en primera instancia las fallencias de seguridad, con objetivo de tomar las medidas correctivas que permitan mejorar estas condiciones, como así mismo la seguridad personal de la población juvenil. | Observación será monitoreada por este nivel central. |

FACTOR V

DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|-----------|-------------------|--|---|
| LOS LAGOS | CP Puerto Montt | Se informa que el Jefe de Sección al ingreso de cada joven a la Unidad, da información relativa a las normas y reglamentos del régimen interno. Por otra parte, durante el segundo semestre se realizará un taller enfocado en las temáticas de normas de convivencia. | Observación abordada por la administración local. |

FACTOR VI
SALUD

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|-----------|-------------------|---|---|
| LOS LAGOS | CP Puerto Montt | En atención a lo sugerido, se hace presente que tanto personal de Gendarmería de Chile como profesionales del equipo licitado Padre Chango han sido incorporados en capacitaciones cuyas temáticas se avocan específicamente en la Ley 20.084 y modelo RNR. | Observación abordada por la administración local. |

FACTOR VII
EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|-----------|-------------------|--|---|
| LOS LAGOS | CP Puerto Montt | Debido a la poca oferta de organismos de intervención, dedicados a estos ámbitos, se extiende el plazo de licitación, toda vez que, Gendarmería de Chile, no es la institución que entrega este tipo de presupuesto es ADIPRES, dirección de presupuesto, por ende, quedan los vacíos de licitaciones, pero sin embargo, durante el periodo de enero y febrero, momento en que no son intervenidos el equipo licitado, Gendarmería contrata un profesional que pudiera dar respuesta a las demandas de los jóvenes y continúan su proceso de intervención, haciendo destacar que, de igual forma Jefe Técnico y Jefe de Sección continúan trabajando para dar respuesta a las necesidades más inmediatas de los jóvenes. | Observación abordada por la administración local. |

FACTOR VIII
ALIMENTACIÓN

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|-----------|-------------------|---|---|
| LOS LAGOS | . | Respecto a lo observado por la Comisión, se informa por la administración local, que por ser unidad concesionada no aplica, ya que las minutas son revisadas y visadas en el nivel central. | Observación será abordada por la administración local. |

FACTOR IX
TRATAMIENTO DE DROGAS

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|-----------|-------------------|---|---|
| LOS LAGOS | CP Puerto Montt | De acuerdo a lo señalado por la comisión, se hace, que la unidad entrega los medicamentos a los jóvenes molidos, frente a un funcionario de trato directo, agregando que las unidades concesionadas fijan el procedimiento (Bases de Licitación y Reglamento de Servicio a la Obra) | Observación abordada por la administración local. |

FACTOR IX**TRATAMIENTO DE DROGAS**

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|-----------|-------------------|---|---|
| LOS LAGOS | CP Puerto Montt | De acuerdo a lo señalado por la comisión, se hace, que la unidad entrega los medicamentos a los jóvenes molidos, frente a un funcionario de trato directo, agregando que las unidades concesionadas fijan el procedimiento (Bases de Licitación y Reglamento de Servicio a la Obra) | Observación abordada por la administración local. |